

**“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”**

Número de Contrato	Proveedor	Objeto
INE/015/2024	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Servicio de una plataforma de envío de mensajes SMS

**Criterios y aspectos a evaluar:**

**A. Oportunidad de respuesta**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

**B. Entrega en tiempo del bien o servicio**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

**C. Calidad del producto**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las

convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

**D. Trato del Proveedor**

- a. **Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. **Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

**Formato de evaluación:**

Contrato:			INE/015/2024
Proveedor:			TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.
Código de Expediente :			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
<b>A: Oportunidad de respuesta</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>B. Entrega en tiempo del bien o servicio</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>C: Calidad del producto</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>D: Trato del Proveedor</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como malo</b>
Bueno		Malo	
<input checked="" type="checkbox"/>			

**Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**

Encargado de Despacho de la Coordinación General  
 Unidad Técnica de Servicios de Informática

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén</b> Subdirector de Procesos de TIC Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la información y redacción del documento:	<b>Ing. María de Lourdes Navarro González</b> Coordinador Técnico de Infraestructura de TIC Unidad Técnica de Servicios de Informática

